



EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

FUNCIONARIO: DIEGO ANDRES RODRIGUEZ GARCIA

FECHA DE LA EVALUACIÓN: AGOSTO DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, DIVULGACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA REALIZACIÓN DE “XXVI FESTIVAL DEL RODAMONTE” DEL MUNICIPIO DE COGUA EN SUS 422 AÑOS.”** Para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **WG COMUNICACIONES S.A.S** de la siguiente manera:

Jurídicos	La oferente adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, tales como propuesta, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, hoja de vida, junto con todos sus soportes de la persona jurídica, natural y del personal.	CUMPLE
Idoneidad	La oferente acredita: Idoneidad mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio de Bogotá de fecha 15 de julio de 2026 cuyo objeto de la sociedad permite desarrollar el objeto de la entidad, así mismo acredita la idoneidad mediante la Resolución N° 83067 expediente N° SD2022/0031877 de registrabilidad de la marca TV UNIDOS (MIXTA)., aporta documentación del personal así: ALEX SANTIAGO URQUIJO BALLEEN: Comunicador Social de la Universidad UNIMINUTO de fecha 18 de marzo de 2023. OSCAR EDUARDO OLAYA BELLO: Comunicador Social de la Universidad de la Sabana de fecha 25 de mayo de 2021. PAULA ANDREA GARNICA AVILA: Comunicador Social de la Universidad UNIMINUTO de fecha 15 de septiembre de 2022, quien hará las veces de Camarógrafo. MARIA ALEJANDRA GARZON BLANCO Ingeniero de telecomunicaciones de la Universidad Santo Tomas, de fecha 4 de diciembre de 2018.	CUMPLE
Experiencia	Acredita la experiencia de la persona jurídica a través de dos (2) contratos que superan en valor el presupuesto oficial así:	CUMPLE





	<p>- ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA-Contrato N° 222-2024, "Prestación de servicios para la producción, transmisión, emisión, divulgación de información, ruedas de prensa, eventos deportivos y programas comunicativos de la alcaldía de Cogua y sus dependencias a través de un canal de televisión regional para la vigencia 2024." Valor del contrato: \$ 52.700.006.</p> <p>- ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA- Contrato N.º 011-2023, Prestación de servicios para la publicación de campañas informativas y mensajes institucionales de la alcaldía de Cogua, relacionadas con la ejecución de metas del plan de desarrollo Cogua en buenas manos, a través de un canal de televisión regional para la vigencia 2023, Valor del contrato: \$ 38.870.833</p>	
Económicos	Su propuesta económica del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000) , valor que se ajusta al valor estimado para el contrato.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, se recomienda realizar el contrato con **WG COMUNICACIONES S.A.S** por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000)**, **MCTE, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES** y un término de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del contrato en SECOP II.

DIEGO ANDRES RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Sandra Castillo/ abogada contratista
Reviso y aprobó: Diego Andrés Rodríguez García

